

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

APRUEBA COMPRA POR UNICO PROVEEDOR
"ADQUISICION DE RENOVACION DE DOMINIO
SITIO WEB MUNICIPAL"

Huépil, 10 de Febrero de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° 290 / 2014 /

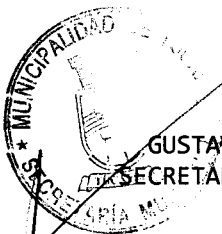
V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras Públicas y su Reglamento N° 19.886, en su Artículo N° 10 N° 4 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa" .- "Si solo existe un proveedor del bien o Servicio"
- d) La solicitud de compra de fecha 07.02.2014, emanada del Depto de administración y Finanzas, Oficina Computación e informática, por renovación de dominio municipaltucpal.cl para funcionamiento de sitio web municipal.
- e) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

D E C R E T O

- 1) APRUÉBESE la compra por único proveedor de los servicios mencionados en la letra d) de los vistos antes señalados, al Proveedor **UNIVERSIDAD DE CHILE** RUT N° [REDACTED] por un valor total de \$ 18.900.- (Dieciocho mil novecientos pesos), por ser el proveedor presta dicho servicio.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.08.999 "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JAJA/GPL/FDA/jcm

